



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
MARTES 02 DE ABRIL
DE 2019.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, “LA SEDESOL” Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

II. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRARÍAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, “EL IDEY” Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: I TOMO: III No. 448. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, “LA SEDESOL” y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán. 2. Aprobación de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, “EL IDEY” y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II Y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, representada en este acto por su Titular, Roger José Torres Peniche, y la Lic. Ingrid del Pilar Santos Díaz, Subsecretaria de SEDESOL Joven, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA SEDESOL”, y por la otra parte, el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi e Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de esa Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, a quien en lo subsecuente se le denominará “EL AYUNTAMIENTO”. El cual tiene como objetivo establecer las bases conforme a las cuales las partes unificarán criterios y esfuerzos para llevar a cabo la descentralización de los servicios que el instituto ofrece, así como desarrollar y operar los programas y acciones destinadas a obtener el desarrollo integral de la juventud yucateca. Con la finalidad de llevar a cabo el objetivo señalado, las partes asumen los compromisos siguientes: - - - - -

DE LA SEDESOL.-

- a) Determinar y elaborar programas y acciones de interés común en beneficio de la juventud de “EL AYUNTAMIENTO”, en cuanto se refiere a su atención, en los cuales se incluirán las condiciones generales para su operación y funcionamiento;
- b) Proporcionar la asesoría técnica y humana necesaria para el cumplimiento y desarrollo de programas municipales que favorezcan a la juventud del Municipio, así como proporcionar al “AYUNTAMIENTO” el material que se requiera para llevar a cabo los programas;
- c) Proporcionar a “EL AYUNTAMIENTO” e intercambiar con él información documental, bibliográfica y de organización en materia de juventud;
- d) Proporcionar a “EL AYUNTAMIENTO”, el mobiliario que le fuere necesario para el adecuado funcionamiento de la instancia municipal de juventud, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de comodato;

- e) Solicitar e impartir programas, cursos, seminarios, y talleres y conferencias a los encargados de la juventud en su Municipio, así como a la población juvenil en general;
- f) Apoyar a “EL AYUNTAMIENTO” con programas de beneficio juvenil, en cualesquiera de las temáticas relativas a adicciones, sexualidad, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, derechos humanos y recreación juvenil, asociacionismo juvenil, formación y acompañamiento, encuentros juveniles, investigaciones básicas, investigaciones locales; y
- g) Realizar las gestiones necesarias para garantizar el desarrollo integral y armónico de la juventud del Municipio, buscando el éxito en los programas y acciones convenidas.

DEL AYUNTAMIENTO.-

- a) Estimular la participación de la población juvenil en el desarrollo de su Municipio y fomentar las actividades que se realicen desde los grupos y agrupaciones civiles en beneficio de las y los jóvenes de la comunidad;
- b) Apoyar a “LA SEDESOL” en la implementación de programas de beneficio juvenil, en cualquiera de las temáticas relativas a adicciones, sexualidad, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, derechos humanos y recreación juvenil, asociacionismo juvenil, formación y acompañamiento, encuentros juveniles, investigaciones básicas e investigaciones locales;
- c) Proporcionar a “LA SEDESOL” un inmueble en buen estado, para el adecuado funcionamiento de la instancia municipal de la juventud, así como costear los gastos de mantenimiento y de operación del mismo;
- d) Nombrar mediante oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, al joven que fungirá como enlace para el correcto funcionamiento de la instancia municipal de juventud;
- e) Fomentar la organización juvenil que desarrollen actividades municipales, que persiguen el fomento, la promoción y la consolidación de temas de juventud en las asociaciones juveniles municipales, entendiendo por ellas a aquellos grupos u organizaciones colectivas de jóvenes, a través de acciones de fortalecimiento, intercambio, asesoría y capacitación; y
- f) Procurar la creación y fortalecimiento de instancias municipales de juventud, a través de la coordinación entre éstas y “LA SEDESOL”, para que se impulsen acciones que permitan atender las necesidades juveniles locales y se canalicen los programas que ofrece “LA SEDESOL” a la sociedad juvenil yucateca.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. -----

Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará “EL IDEY”, representado por su Director General L.A.E. Carlos Xavier Saenz Castillo, y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará “EL MUNICIPIO”, a través de su H. Ayuntamiento, representado por su Presidente y Secretario Municipal, C. Julián Zacarías Curi e Ing. José Alfredo Salazar Rojo, respectivamente; mismos comparecientes que cuando actúen conjuntamente se les denominará como “LAS PARTES”. El cual tiene como objetivo que “EL IDEY” y “EL MUNICIPIO” conjunten esfuerzos y recursos financieros y materiales para la creación y funcionamiento de un Centro Regional de Desarrollo Deportivo, que en adelante se le denominará “EL CENTRO”, que tendrá

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 02 DE ABRIL DE 2019.



como sede el Municipio de Progreso, Yucatán; y cuya finalidad será el de fomentar la creación de espacios adecuados para la práctica de deporte y de actividades recreativas e incrementar de ésta manera su promoción y desarrollo en todo el Estado de Yucatán. En el cual “EL MUNICIPIO” se compromete a otorgar las instalaciones deportivas acordes a las disciplinas a desarrollarse en “EL CENTRO”, un espacio para albergar las oficinas administrativas del mismo; así como proporcionar el mobiliario necesario para su funcionamiento; realizar el servicio de mantenimiento de dichas instalaciones; cubrir los servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono que en él se utilicen; de contratar el servicio médico y personal necesario para el buen funcionamiento del mismo. Y “EL IDEY” se compromete a brindar la asesoría técnica y la capacitación que sea necesaria a los entrenadores, así como a proporcionar los implementos deportivos de cada una de las disciplinas que se practicarán en “EL CENTRO”; esto último, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se haya autorizado para tal efecto. “EL IDEY” le transferirá a “EL MUNICIPIO” un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$11,000.00 (Son Once mil pesos moneda nacional), misma que deberá ser designada de manera íntegra para cubrir el salario de cuatro entrenadores de manera equitativa, dicha suma se le proporcionara a “EL MUNICIPIO”, en una ministración, la cual se realizará el día quince de cada mes; por éste apoyo “EL MUNICIPIO” permitirá a “EL IDEY” hacer las evaluaciones y supervisiones a los atletas y entrenadores que considere pertinentes, asimismo “el municipio” se compromete a aportar una cantidad similar o mayor a la proporcionada por “EL IDEY”.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria**. -----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A MARTES 02 DE ABRIL DE 2019.



(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.